

**ANEXO I**  
**APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN AL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

<b>SERVICIO</b>	<b>CUOTA (pesos)</b>
<b>1.- Inscripción de programas de producción de semillas</b> (por unidad de superficie inscrita; mínimo una ha.)	
1.1.) Cuando se utilicen métodos de multiplicación sexual:	
a. Para variedades autógamias o alógamas	118 \$/Ha
b. Para variedades híbridas	175 \$/Ha
1.2.) Cuando se utilicen métodos de multiplicación asexual:	
a. Para especies perennes <sup>1</sup>	160 \$/Ha
	633 \$/Ha
<b>2.- Proceso de calificación de semillas</b> (por unidad de masa cosechada y por pieza)	
2.1.) Cuando se utilicen métodos de multiplicación sexual:	
a. Para especies de semilla pequeña <sup>2</sup> con rendimientos hasta de 259.99 kg	9 \$/Kg
b. Para especies de semilla pequeña con rendimientos de 260 a 499.99 kg	5 \$/Kg
c. Para especies de semilla pequeña con rendimientos de más de 500 kg	135 \$/Ton
d. Para especies de semilla grande <sup>3</sup>	66 \$/Ton
e. Para polen	3 \$/Gr
2.2.) Cuando se utilicen métodos de multiplicación asexual:	
a. Para el caso de tubérculos	33 \$/Ton
b. Para el caso de portainjertos	9 \$/Planta
c. Para el caso de estolones:	
En fresa	1 \$/Planta
En pastos (por cada 100 piezas)	1 \$/100 piezas
d. Para el caso de plántulas	2 \$/Planta
e. Para el caso de contenedores de plántulas (más de 100 plántulas por contenedor)	67 \$/Contenedor
f. Para el caso de materia prima por unidad de masa (se define según los rendimientos por ha de cada especie)	135 \$/Ton
g. Para el caso de esquejes y varetas (en contenedor de al menos 100 piezas)	27 \$/Contenedor

SERVICIO	CUOTA (pesos)		
<b>3.- Análisis de la calidad de semillas</b> (por muestra)	<b>Grupo<sup>4</sup> (\$/Muestra)</b>		
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
3.1.) Germinación	190	317	443
3.2.) Pureza física	127	254	381
3.3.) Contenido de humedad	\$/Muestra		
a. Medidor electrónico	127		
b. Método del horno	190		
3.4.) Determinación de otras especies (Malezas)	156		
3.5.) Viabilidad con tetrazolio	254		
3.6.) Toma de muestras, cada una	190		
3.7.) Toma de muestra por tonelada adicional o fracción	12		
<b>4.- Supervisión de la calidad de semillas de postcosecha (Grow Out)<sup>5</sup></b> (por variedad/prueba)	5,138	\$/Variedad/Prueba	
<b>5.- Conservación de categoría<sup>6</sup></b> (por unidad de masa a conservar)	<b>R1-R2</b>	<b>R2-R3</b>	<b>R3-RN</b>
	(\$/Ton o \$/Kg)		
	600	1,097	1,864
<b>6.- Recertificación<sup>6</sup></b> (por unidad de masa cosechada)	72	\$/Ton o \$/Kg	
<b>7.- Inscripción extemporánea de programas de producción</b> (por unidad de superficie, mínimo una hectárea)			
7.1.) Para variedades autógamas, alógamas o cuando se utilicen métodos de multiplicación asexual	802	\$/Ha	
7.2.) Para variedades híbridas	841	\$/Ha	
<b>8.- Supervisión a programas de recuperación de categoría</b> (por variedad /categoría)	2,840	\$/Variedad /Categoría	
<b>9.- Certificación de semillas bajo esquemas de la OCDE</b> (por unidad de superficie inscrita, mínimo una ha)	1,731	\$/Ha	
<b>10. Análisis de calidad de semillas para emisión de Certificado Internacional<sup>7</sup></b> (por muestra)			
a. Germinación	381	\$/Muestra	
b. Pureza física y determinación de otras especies	507	\$/Muestra	



SERVICIO	CUOTA (pesos)
c. Viabilidad con tetrazolio	381 \$/Muestra
<b>11. Expedición de Certificado Internacional ISTA<sup>8</sup></b> (por certificado)	395 \$/Certificado

Notas:

<sup>1/</sup>Tales como frutales, forestales o especies arbóreas que su reproducción se realice por métodos asexuales.

<sup>2/</sup>Comprende semillas de especies como ajonjolí, chile, cebolla, zanahoria, etc., la semilla de otras especies se determinará

por analogía con su tamaño o rendimiento promedio / ha.

<sup>3/</sup>Comprende semillas de especies como algodón, frijol, maíz, sorgo, trigo, etc., la semilla de otras especies se determinará

por analogía con su tamaño o rendimiento promedio / ha.

<sup>4/</sup>Grupo A: Cereales, leguminosas como frijol, haba y similares en tamaño, gramíneas y oleaginosas

Grupo B: Forrajeros, hortalizas y ornamentales (herbáceas)

Grupo C: Frutales, forestales, ornamentales (arbustos y árboles) y todos los no incluidos en el grupo A o B.

<sup>5/</sup>Los costos por el manejo agronómico del cultivo y todos los gastos que de ahí se generen estarán a cargo del solicitante

de la prueba.

<sup>6/</sup>El cobro se determinará por tamaño de la semilla o rendimiento promedio/ha; para especies de semilla pequeña la unidad

de masa será en kilogramos y para especies de semilla grande será en toneladas.

<sup>7/</sup>El análisis bajo este rubro considera las especies vegetales del alcance de la Acreditación Internacional ISTA.

<sup>8/</sup>Expedición de certificado internacional (naranja y azul) bajo el alcance de la Acreditación Internacional ISTA



**ANEXO II**  
**PRODUCTOS QUE SE AUTORIZAN AL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y**  
**CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS**

<b>SERVICIO</b>	<b>CUOTA (pesos)</b>
<b>1.- Análisis de calidad de granos</b> (maíz, cebada, frijol, arroz, trigo y sorgo) (Por muestra)	188